

Juez ordena proteger el Río Pance y no conceder más permisos para urbanizaciones

Publicada en 17 julio, 2019 por Redacción



El juez tercero de ejecución de penas y medidas de seguridad local, Hugo Franco, determinó mediante un fallo que **El Río Pance** es ahora sujeto de derechos y ordenó a las empresas públicas de Cali EMCALI no emitir permisos de alcantarillado para urbanizaciones que se levanten en cercanías al afluente.

El fallo del juez nació después de la denuncia realizada por el concejal **Roberto Rodríguez**, quien evidenció que una urbanización vertía aguas negras directamente al afluente. El cabildante habló sobre esta sentencia judicial: **“Al otorgar el Juez al río Pance sujeto de derechos, le da la connotación de un gran río como lo es el Cauca, que fue reconocido por el Tribunal Superior de Medellín, o al río Atrato”.**

Pide Investigación penal



Esta determinación del juez también ordena una investigación, que debe ser adelantada por la **Fiscalía**, a aquellos funcionarios que, en omisión de sus labores, hayan permitido que aguas servidas se arrojasen al río Pance.

Además, dictaminó que las entidades ambientales como la **CVC**, el **Dagma** y a las municipales como la **Alcaldía de Cali**, la **dirección de Planeación** y a **Emcali** a salvaguardar el afluente, patrimonio natural de los Caleños.